

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.337/13 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 11 de diciembre de 2013

B.O.: 13/12/13 (Jujuy)

Vigencia: 13/12/13

Provincia de Jujuy. Obligaciones tributarias. Vencimientos de los días 5, 6, 9 y 10/12/13. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 17/12/13.

Art. 1 – Considerar en término el pago de los impuestos, los recursos deducidos y el cumplimiento de los requerimientos, cuyos vencimientos operaron los días 5, 6, 9 y 10 de diciembre de 2013, siempre que la presentación y/o el pago correspondiente se efectúen hasta el día 17 de diciembre del corriente año.

Art. 2 – De forma.